



Universitat de Lleida

# **Informe de Acreditación Transversal 2020**

## **Escola de Doctorat**

<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Órgano que aprueba</b>
27/11/2020	Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
4/12/2020	Comisión de Evaluación de la Universitat

## Índex

1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....	3
1.	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	4
2.	PROCESO DE ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME .....	8
3.	VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN.....	9
	ESTÁNDAR 1. Calidad del programa formativo .....	9
	ESTÁNDAR 2. Pertinencia de la información pública.....	16
	2.1. La institución pública información veraz, completa, actualizada sobre las características del programa de doctorado, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados. ....	16
	2.2. La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés, que incluye los resultados del seguimiento y, si procede, de su acreditación. ....	18
	2.3. La institución publica el SGIC en que se enmarca el programa de doctorado.....	19
	ESTÁNDAR 3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación..	20
	3.1. El SGIC implementado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado, su seguimiento y su acreditación. ....	20
	3.2. El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de los programas de doctorado. ....	21
	3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.....	22
	ESTÁNDAR 4. Adecuación del profesorado.....	23
	4.3. El programa de doctorado cuenta con las acciones adecuadas para fomentar la dirección de tesis y la tutorización del alumnado. ....	23
	ESTÁNDAR 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje.....	24
	5.1. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de doctorandos y a las características del programa de doctorado.....	24
	5.2. Los servicios al alcance del alumnado ofrecen el apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. ....	26
4.	PLAN DE MEJORA .....	30

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>Universidad:</b>	Universitat de Lleida (UdL)
<b>Nombre del centro:</b>	Escuela de Doctorado
<b>Datos de contacto:</b>	Plaza Víctor Siurana, 1 25003 – Lleida Despacho 0.34 Tlf. +34 973 70 20 43 <a href="mailto:escoladoctorat@udl.cat">escoladoctorat@udl.cat</a>
<b>Web de los programas:</b>	<a href="http://www.doctorat.udl.cat/ca/programes/">http://www.doctorat.udl.cat/ca/programes/</a>
<b>Responsables de la elaboración del informe:</b>	M.Àngels Balsells Bailón Directora de la Escuela de Doctorado

Programas que se imparten en el centro (los programas en negrita son los que se incluyen en este autoinforme)				
Denominación de Programa	Código RUCT	Año de inicio	Interuniv./Coord.	Coordinación académica
<b>Gestión Forestal y del Medio Natural</b>	5600383	2014/15	N/S	Dr. Carlos Colinas González
<b>Ciencia y Tecnología Agraria y Alimentaria</b>	5600392	2014/15	N/S	Dra. Ana María Pelacho Aja
<b>Territorio, Patrimonio y Cultura</b>	5600399	2014/15	N/S	Dra. Esther Pujolras Noguer
<b>Educación, Sociedad y Calidad de Vida</b>	5600381	2014/15	N/S	Dra. Gemma Filella i Guiu
<b>Actividad Física y Deporte</b>	5600395	2014/15	N/S	Dr. Manuel Portero Otín
<b>Derecho y Administración de Empresas</b>	5600298	2014/15	N/S	Dr. Antoni Blanc Altemir
<b>Ingeniería y Tecnologías de la Información</b>	5600531	2014/15	N/S	Dr. Francesc Solsona Tehas
<b>Salud</b>	5600283	2014/15	N/S	Dra. Ester Desfilis Barceló
<b>Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria</b>	5601424	2020/21	S/S	Dr. Carlos Cantero Martínez

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

La Escuela de Doctorado (ED) de la Universitat de Lleida (UdL) organiza el conjunto de actividades que conducen a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de doctor en el contexto de los programas de doctorado. Se constituye con el objetivo de organizar los estudios de doctorado de forma que garantice la calidad de la oferta académica y la eficiencia en la gestión. Además, la ED tiene el objetivo de fomentar la excelencia en la investigación y la colaboración interuniversitaria, así como con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades R+D+I públicos y privados, nacionales e internacionales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la UdL aprueba la creación de la ED en el acuerdo num. 63/2011 del Consejo de Gobierno de 30 de marzo 2011, y se propone la adscripción de los primeros programas de Doctorado. La constitución de la ED se contextualiza al introducirse la determinación de enfatizar la importancia de los estudios de doctorado como desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, de la necesidad de formar a los que han de liderar y cooperar en el trasvase del conocimiento hacia el bienestar de la sociedad, coordinadamente con la incorporación de las recomendaciones que surgen en foros europeos e internacionales. Posteriormente, se aprueba el reconocimiento de la ED dentro de la estructura de la UdL como centro en el Consejo de Gobierno de 25 de abril 2019. De esta forma, la ED de la UdL está considerada como centro, al igual que el resto de centros de la Universidad, sin embargo, será con la elaboración y aprobación de los nuevos estatutos de la UdL cuando la ED se incorpore a pleno derecho en la estructura de la Universidad con representación en el Consejo de Gobierno y en el Claustro. Desde hace unos meses se han establecido y están trabajando las comisiones para la elaboración de los nuevos estatutos en las que la ED tiene como representante la Directora de la misma.

La Escuela cuenta con ocho programas de doctorado, verificados por resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación, de los cuales cuatro obtuvieron la mención hacia la Excelencia. Cuenta además con cinco programas interuniversitarios:

- Electroquímica. Ciencia y tecnología. Mención hacia la Excelencia Referencia MEE 2011-0572 (*Resolución de 6 de octubre de 2011, BOE núm. 253 de 20 de octubre*). Universidad coordinadora: Universidad de Alicante (UA).
- Tecnología Educativa. Universidad coordinadora: Universidad de las Islas Baleares (UIB).
- Curas integrales y servicios de Salud. Universidad coordinadora: Universidad de Vic (UVic).
- Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera. Universidad coordinadora: Universidad Pública de Navarra (UPNA).
- Bioinformática. Universidad coordinadora: Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

Recientemente la ED ha puesto en marcha otro programa de doctorado interuniversitario. Se trata del Programa Oficial de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria, llevado a cabo por las universidades de La Rioja, Pública de Navarra, Zaragoza y Lleida, las cuales pertenecen al Campus de Excelencia Internacional IBERUS. La UdL es la coordinadora del programa. Éste ha sido verificado por AQU y ha sido publicado en el DOGC para su implantación e inicio de actividad en el curso 2020-2021 (Resolución EMC/2051/2020 de 31 de julio de implantación, reconocimiento de la implantación y de autorización de inicio de actividades de diversos estudios de doctorado en las universidades catalanas, para el curso académico 2020-2021, publicado en el DOGC de 17 de agosto 2020).

Como resumen de la evolución de la ED se presenta en la tabla siguiente información correspondientes al número de doctorandos/as, nacionales e internacionales, con dedicación a tiempo parcial y tiempo completo, así como el número de tesis, inscritas y leídas, durante los últimos 6 cursos. Dichos indicadores se muestran segregados por género.

CURSO	2014-15			2015-16			2016-17			2017-18			2018-19			2019-20		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Matriculados/as	207	261	469	260	334	595	255	343	598	263	348	611	283	359	642	297	371	668
Tesis inscritas	220	282	503	227	311	539	224	314	539	227	310	537	220	305	525	186	257	443
Tesis leídas	31	36	67	53	50	103	45	71	117	26	35	61	31	41	72	35	35	70
Dedicación Tiempo Parcial	38	44	82	92	98	190	132	154	286	159	188	347	141	167	308	131	154	285
D. Tiempo Completo	169	217	387	168	236	405	123	188	312	104	160	264	142	192	334	166	217	383
Nacionales	159	208	368	198	272	471	189	274	464	186	275	461	197	278	475	86	81	167
Internacionales	48	53	101	62	62	124	66	68	134	77	73	150	86	81	167	104	89	193
Directores	250	153	403	267	174	441	262	164	426	278	170	448	278	178	456	254	164	418

Tabla 1. Evolución de la ED durante los 6 últimos cursos en relación a los indicadores señalados, mostrados desde la perspectiva de género (H=Hombres; M=Mujeres).

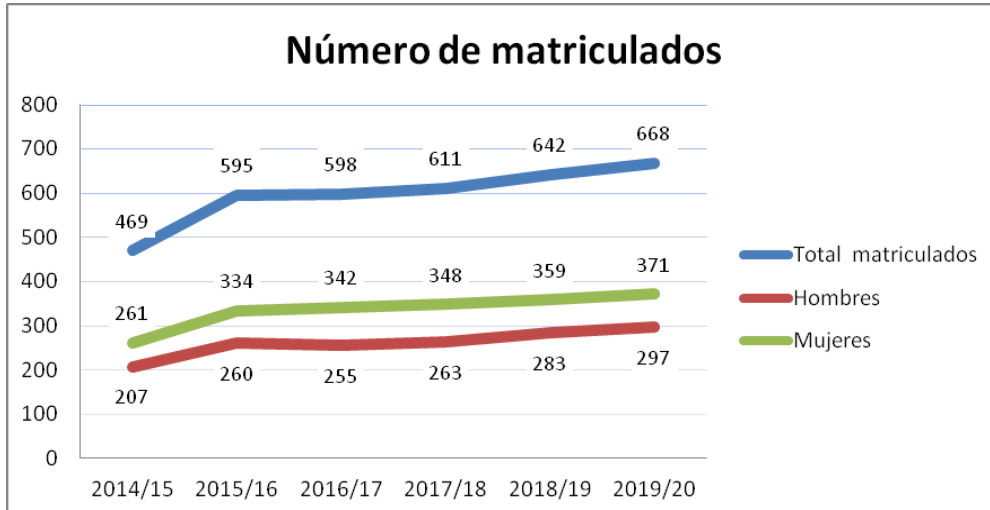
Se observa una evolución suavemente ascendente del número de doctorandos/as matriculados/as en los diversos programas de doctorado cuando se analizan los últimos 6 cursos, siendo el número de doctorandas matriculadas ligeramente superior (55-57%) respecto al de los doctorandos. A pesar del incremento general en el número de matriculados/das, se mantiene la equivalente diferencia entre géneros (Gráfica 1).

En referencia al tiempo de dedicación, las cifras reflejan un cambio de tendencia, ya que si bien durante los cursos 2014/15 y 2015/16 la mayoría de matriculados/as (70-80%, aproximadamente) prestaban dedicación completa, a partir del curso 2016/17 se iguala el porcentaje de dedicación completa y dedicación parcial, sin que se observen diferencias entre géneros (Gráfica 2).

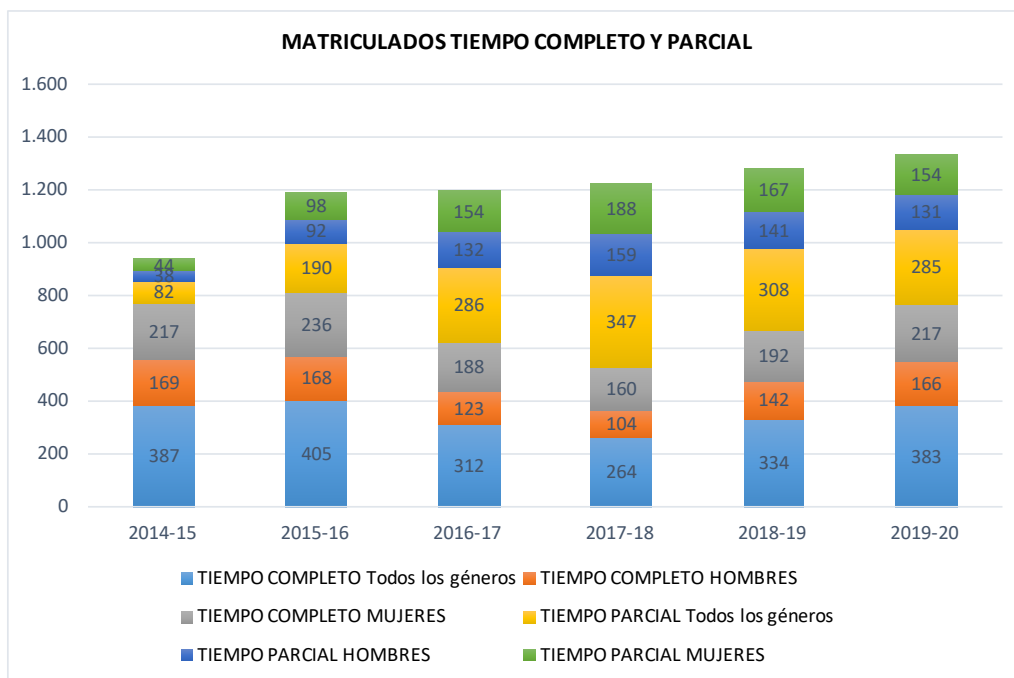
Cuando se examina el lugar de procedencia de los matriculados/as se observa que, pese a ser mayoritariamente de ámbito nacional, se produce un incremento en el número de matriculados de origen internacional, alcanzando actualmente el 30% del total de matriculados; en este subconjunto de matriculados internacionales no se observan diferencias en relación al género (Gráfica 3).

En relación al número de directores/as de tesis, se observa en primer lugar que el ratio entre las tesis inscritas y el número de directores se mantiene en todos los cursos analizados. En segundo

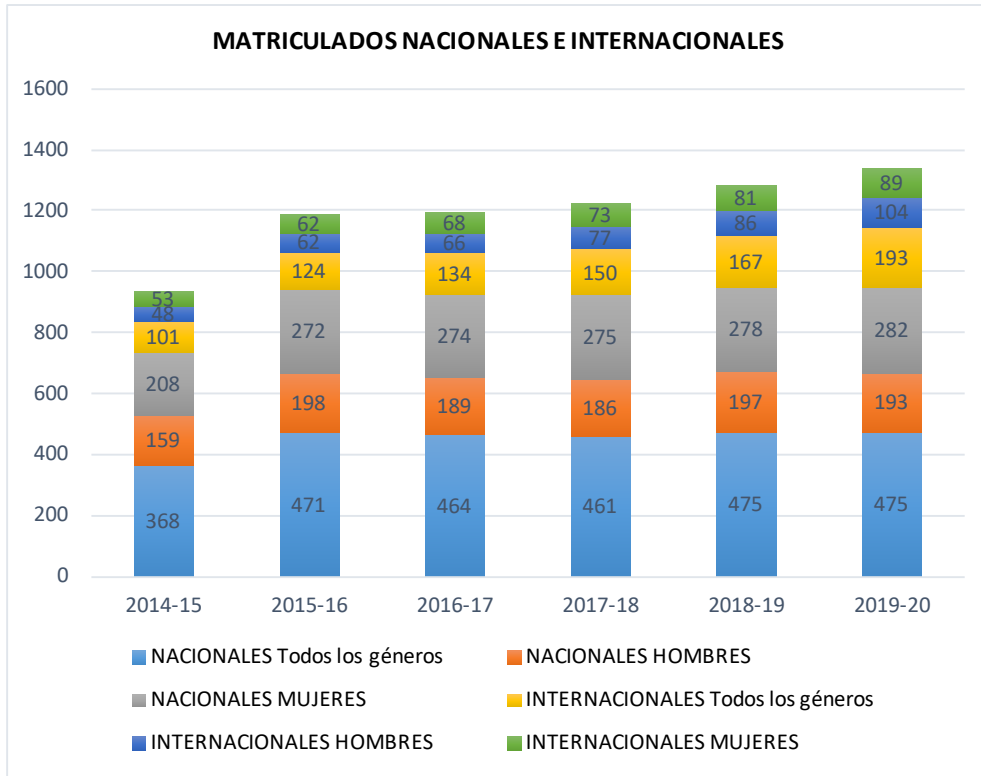
lugar, se revela un porcentaje superior de hombres dirigiendo tesis (entre 60,5-62%), en comparación con el de las mujeres (Gráfica 4).



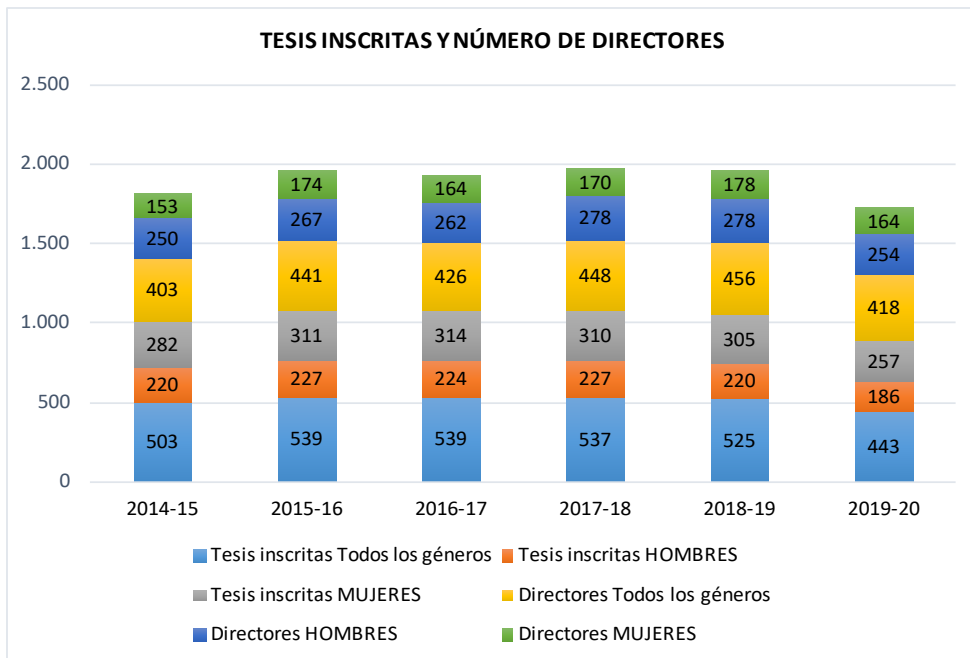
Gráfica1. Evolución del número de doctorandos/as matriculados/as desde el curso 2014/15 al 2019/20.



Gráfica 2. Evolución de matriculados con dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo



Gràfica 3. Evolución de los doctorandos/as nacionales e interacionales.



Gràfica 4. Evolución del número de tesis inscritas y del número de directores/as

## **2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME**

El proceso para la acreditación de los programas de doctorado está definido en el Manual del SGIQ de la UdL en el procedimiento [PG 26 Acreditación de las titulaciones](#), procedimiento que la Escuela de Doctorado admite como propio en el Manual del SIGQ de la Escuela de Doctorado.

Con anterioridad al inicio del proceso de elaboración del autoinforme se realizó una reunión (CdD 15 de mayo de 2020), impulsada por el equipo de Gestión de Calidad, con el objetivo de informar sobre diversos aspectos relacionados, como es la exposición del calendario establecido para las evaluaciones de los diferentes programas de doctorado, recordar y exponer el conjunto de herramientas existentes para agilizar la búsqueda de información, así como la creación de una plataforma virtual dedicada a la elaboración de los informes de los diversos programas de doctorado, visibles para los miembros del comité de dirección.

El proceso de acreditación de la ED se inicia con la creación del CEI (Comité de Evaluación Interna, CdD 19 de junio de 2020), compuesta por miembros de todos los grupos de interés que forman parte de la Escuela. En el proceso de elaboración del presente informe, en la recogida de evidencias, así como en la preparación de la visita de los evaluadores participan miembros de todos los colectivos. Para la elaboración de las memorias un borrador del informe se somete a una primera fase de exposición pública en la que se implican todos los grupos de interés. Se valoran las aportaciones recibidas, y se prepara en consecuencia el informe final que se aprueba en CdD el 27 de noviembre de 2020.

Destacar que el proceso de elaboración del autoinforme ha sido adaptado a la situación sobrevenida del Covid-19 sin ningún problema. Las diferentes reuniones realizadas por videoconferencia han permitido el desarrollo con normalidad del procedimiento.



### 3. VALORACIÓN DEL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN

#### ESTÁNDAR 1. Calidad del programa formativo

Normativa que aplica a todos los programas de doctorado:

Este substandard se logra en progreso hacia la excelencia.

#### • Requisitos de acceso y admisión

Para acceder a los programas de doctorado de la Universidad de Lleida (UdL) es necesario cumplir los requisitos que se indican en el artículo 6 del RD 99/2011, que especifica la necesidad de estar en posesión de un título oficial español de grado, y de un máster; o bien, de un título de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que habilite para el acceso a máster, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre. En un sentido más amplio, es necesario haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios, de los cuales, al menos 60 han de ser de nivel de máster.

Además, se han de cumplir los requisitos previstos en el artículo 7 de la Normativa académica de Doctorado de la UdL, en los que se especifican y complementan otros aspectos relativos a la admisión, por ejemplo, cuando ya se esté en posesión de un título de doctor, o bien, cuando los títulos académicos pertenezcan al sistema anterior a la entrada en vigor del EEES; también se especifican las equiparaciones cuando la documentación de estudios aportada no figure en créditos LRU o ECTS, así como la necesidad de realizar complementos de formación dependiendo de los planes de estudios realizados, entre otros puntos tratados.

Por otro lado, cada programa de doctorado define el perfil de acceso necesario para la admisión, e indica en qué ocasiones es necesario realizar complementos de formación. La Comisión Académica de Doctorado valora cada caso para determinar el tipo de complementos de formación adecuado, de ser necesarios.

Un 5% del total de las plazas de acceso de cada programa de doctorado se reserva para estudiantes con un grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%. En el supuesto que estas plazas no se cubran, pasarán a ofrecerse al resto de estudiantes. En caso de que la demanda del programa supere el número de plazas máximas ofertadas, se seguirán los criterios de selección, conocidos y publicados en la web de la Escuela. Será la Comisión Académica de cada programa la encargada de realizar la selección y admisión. Los estudiantes con título extranjero sin homologar necesitarán una resolución de equivalencia, otorgada por el Rector, una vez que la Comisión Académica de Doctorado considere que se dan las condiciones necesarias.

En la web de la Escuela de Doctorado se explica detalladamente los plazos, la

documentación requerida y el procedimiento a seguir para llevar a cabo las admisiones <http://www.doctorat.udl.cat/es/doctorands/admissio/index.html>. De la misma manera, se presenta información detallada para la matriculación:

<http://www.doctorat.udl.cat/es/doctorands/matricula/index.html>. Destacar que en el caso de los doctorandos/as de segundo año en adelante realizarán la matrícula de tutela de tesis por medio de la auto-matricula vía web. Dicha matrícula ha de formalizarse obligatoriamente cada curso académico.

#### • Carta de compromiso

La Carta de Compromiso o Carta Doctoral es el documento por el que, por una parte, el/la director/a de la Escuela de Doctorado, en nombre y representación de la UdL, y por la otra, el/la investigador/a en formación, el/los director/res, y el /la tutor/a, acuerdan un compromiso firmado por todas las partes, en relación a diversos aspectos, como (i) estar en conocimiento del Reglamento de la Escuela de Doctorado en referencia a las funciones y responsabilidades de cada uno de los firmantes; (ii) estar en conocimiento de la duración del compromiso; (iii) velar por el cumplimiento de las exigencias y legislaciones vigentes, normas de seguridad en materia de accidentes y riesgos laborales, así como normas éticas de investigación; (iv) elaborar un trabajo original; (v) reconocer la propiedad intelectual o industrial del/de la investigador/a en formación; (vi) garantizar la protección de información confidencial; (vii) estar en conocimiento de que el incumplimiento de lo expuesto deriva en conflicto, que se ha de solucionar siguiendo el procedimiento que se indica en el documento de “Resolución de conflictos”; (viii) comprometerse a que en caso de renuncia en la continuación de la tesis, se ha de comunicar por escrito a los directores, explicando las razones; y, finalmente, (ix) estar en conocimiento de que una vez realizada la defensa se ha de depositar un ejemplar de la tesis en la UdL, y será la institución la que se ocupará de que la tesis sea introducida en formato electrónico de acceso abierto en un repositorio institucional.

[http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/es/.galleries/SolicitudesESP/CartaDoctoralAno\\_ApellidoApellidoN.pdf](http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/es/.galleries/SolicitudesESP/CartaDoctoralAno_ApellidoApellidoN.pdf)

#### • Procedimiento de supervisión de doctorandos y doctorandas

La Normativa de la Escuela de Doctorado define con claridad el procedimiento de supervisión de doctorandos y doctorandas. En este sentido el artículo 17 de la Normativa Académica de Doctorado de la UdL establece que los investigadores en formación matriculados en un programa de doctorado han de registrar en el sistema establecido por la UdL las actividades formativas realizadas. Con esta información se elaborará el registro individualizado de las actividades del investigador/a en formación. Para llevar a cabo este registro, el/la investigador/a en formación debe incluir en el Documento de Actividades de Doctorado (DONEU) un listado con el conjunto de todas las actividades a las que haya ido asistiendo en cada curso académico, especificando la fecha y el título de la actividad, y adjuntando el certificado acreditativo de su participación. Este documento será evaluado por la Comisión Académica del programa correspondiente, que elaborará un informe de evaluación del doctorando/a. Todos los datos correspondientes a las actividades formativas han de ser introducidos en el aplicativo RAPI.

Los doctorandos/as que estén en el primer año de sus estudios de doctorado, además de introducir las actividades formativas realizadas, han de elaborar el Plan de Investigación, con la supervisión del/la director/a y el/la tutor/a de tesis, el cual podrá ser mejorado durante el doctorado. Dichas mejoras se harán constar en la evaluación anual de seguimiento. La Normativa explica con claridad las partes que han de constar en el Plan de Investigación: título provisional de la futura tesis, descripción de los objetivos, material y método de estudio, y plan de trabajo con indicación del calendario previsto. En cuanto a los plazos, los/las doctorandos/as de primer curso, matriculados hasta el 31 de diciembre han de presentar el Plan de Investigación durante la primera convocatoria anual de evaluación. Los que se matriculen a partir del 1 de enero, lo presentarán en la segunda convocatoria de evaluación anual. La Comisión Académica de Doctorado es la responsable de evaluar el Plan de Investigación y el Documento de Actividades presentado, junto con los “Informes de Aval del Plan de Investigación” del primer año, emitidos por el/la directora/a y el /la tutor/a. [http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04\\_ED\\_Avaluacio/InformeP laRecerca1rAnyESP.pdf](http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/InformeP laRecerca1rAnyESP.pdf) . En la web de la Escuela de Doctorado se dan instrucciones detalladas de cómo se hace la inscripción del Plan de Investigación del primer año y cómo utilizar el aplicativo RAPI para introducir dicha memoria. <http://www.doctorat.udl.cat/es/seguiment-avaluacio/1any/index.html> .

En referencia a la evaluación anual de los siguientes años de doctorado, la Comisión Académica hace un seguimiento del Plan de Investigación y de las actividades formativas del/de la doctorando/a, quien presentará en dicha convocatoria un auto-informe emitido ese curso académico. El/la directora/a y el/la tutor/a de tesis emiten también sus informes, de acuerdo con la convocatoria.

En relación al calendario e instrucciones de las convocatorias anuales de evaluación, se explican con claridad en la web de la Escuela <http://www.doctorat.udl.cat/es/seguiment-avaluacio/calendari/> . En dicha página se indica el plazo de acceso al aplicativo RAPI, los responsables de introducir cada información, a qué doctorandos/as va dirigida la convocatoria, en qué consiste la evaluación, cuándo se resuelve, y cuáles son las calificaciones posibles de la evaluación, la descripción de las cuales puede ser consultada siguiendo el enlace adjuntado en el mismo apartado, que dirige a la página: [http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04\\_ED\\_Avaluacio/CalificacionsEvaluacionesAnuales.pdf](http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/CalificacionsEvaluacionesAnuales.pdf) . Existen dos posibles convocatorias anuales de evaluación. Aquellas evaluaciones con calificación de “no superado”, “no presentado” o “no evaluado” podrán volver a evaluarse en la segunda convocatoria. Dos calificaciones negativas consecutivas serán causa de baja definitiva del programa.

#### • Actividades formativas

En el marco de los Programas de Doctorado, uno de los objetivos de mejora se ha centrado en establecer una estructura común en el diseño de las actividades formativas. Se invirtió un gran esfuerzo por parte del Comité de Dirección, y de las Comisiones Académicas para desarrollar un eje común en el diseño de dichas actividades formativas, dar uniformidad a todos los programas de doctorado, así como mejorar la discriminación entre las actividades

formativas específicas de cada programa y las transversales. Se creó una Comisión de Actividades Formativas para preparar una propuesta en consenso, y finalmente, la reestructuración de las actividades formativas resultante fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2019 (Acuerdo 19/2019).

La actualización resultante de la estructura de las actividades formativas de cada uno de los programas de doctorado (exceptuando el programa “Actividad física y deporte”, que ya presentaba un diseño adecuado) se presentó como Modificación substancial del programa,. Durante el curso 2019/20 se evalúan todas ellas favorablemente, considerando que se adecúan a la nueva estructura aprobada por la Escuela de Doctorado. Los comentarios de dicha evaluación resuelven que las actividades formativas configuran un conjunto coherente. En cada una de ellas, comentan, se definen y seleccionan las competencias requeridas por el programa, que los alumnos deben adquirir.

Las actividades formativas presentan una columna vertebral común en todos los programas, que consiste en:

- Cursos de Formación transversal
- Actividad científica en grupos de investigación
- Asistencia y participación en fóruns científicos de ámbito estatal o internacional
- Redacción de documentos científico-técnicos
- Movilidad (en algunos programas)

Cada programa de doctorado define específicamente el número de horas, tipología, contenido, carácter, planificación temporal (teniendo en cuenta si la dedicación es total o parcial), competencias, recursos humanos y materiales, procedimientos de evaluación, y movilidad de cada una de las modalidades de actividad formativa.

#### • Duración de los estudios de doctorado

De acuerdo con el RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan los estudios oficiales de doctorado, en el artículo 3 apartado 2 se establece que la duración del doctorado sea de tres años, cuando hay dedicación total, contando desde la primera matriculación hasta la fecha límite de entrega de la tesis, mientras que si hay dedicación parcial, sea de cinco años. Si pasado ese tiempo no se presenta el depósito de tesis, la Comisión Académica responsable puede excepcionalmente autorizar una prórroga ordinaria, que puede ampliarse un año más (prórroga extraordinaria), en las condiciones establecidas para cada programa. No se computan las bajas por enfermedad, embarazo u otros motivos previstos en la normativa vigente <http://www.doctorat.udl.cat/es/doctorands/permanencia/index.html>

Debido a la situación de confinamiento sufrida durante el año 2020 la Escuela de Doctorado resolvió ampliar la permanencia noventa y nueve días, los mismos que duró el confinamiento.

El Acuerdo del 5 de diciembre de 2018, del Comité de dirección de la Escuela de Doctorado contempla el poder solicitar un cambio del tipo de dedicación a la Comisión

Académica, que deberá resolver entonces la duración de los estudios, de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 17.8 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la UdL (Acuerdo núm. 104/2012 del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012), y en función de lo que establece el Artículo 13 de la Normativa de doctorado, sobre la duración de los estudios de doctorado.

#### • **Elaboración de la memoria de la tesis doctoral**

La memoria de la tesis ha de ser un trabajo original. Su elaboración contiene los apartados convencionales de las tesis -introducción, material y métodos, objetivos, resultados, discusión, y conclusiones- más un breve resumen de la tesis en los tres idiomas: catalán, inglés y español. La Normativa Académica de Doctorado de la UdL también contempla la elaboración de la memoria de tesis por artículos. En el artículo 28 de dicha Normativa se recogen las condiciones estipuladas para la elaboración de dicha memoria. En resumen, ha de haber un mínimo de cuatro artículos, dos de los cuales han de estar publicados o aceptados en el momento de la entrega de la tesis. Además, al menos dos de ellos han de estar aceptados/publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes (cuartil 1, 2 o 3) en la Science edition o la Social Science edition del Journal Citation Reports. También se considerarán aquellas publicaciones que ocupen estos mismos cuartiles en el Scimago Journal Rank según la Subject Category o las revistas contenidas en los bases de datos como Science Citation Index (SCI), Social Science Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), Scopus o las listas Carhus plus (A o B). En la normativa se explica también las partes que necesariamente ha de contener este tipo de tesis. Por otra parte, dicha Normativa destaca que si los artículos están firmados por más de una persona, éstos no pueden formar parte de más de una tesis. <http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/tesis-per-articles/index.html>

#### • **Evaluación y defensa de la tesis doctoral**

Para proceder a la evaluación y defensa de la tesis doctoral primeramente el investigador/a en formación ha de presentar la solicitud de depósito y defensa de la tesis en el registro, junto con el resto de documentación. Una vez realizado el registro, la Escuela de Doctorado se responsabilizará de comprobar que todos los requisitos administrativos sean los correctos. Posteriormente la comisión académica evaluará y autorizará el depósito de la tesis en su caso, hecho que implica su exposición pública en la Secretaría General durante diez días y que se anuncia en <http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/publicacio-de-la-tesi/> . Si todo es correcto, se aprobará la defensa de la tesis y se difundirá públicamente el día y acto de la defensa en <http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/tesis-defensades/index.html> .

En referencia a los plazos de depósito y defensa de las tesis doctorales, según los acuerdos del Comité de Dirección, aprobados en reunión del día 21/07/2016, las comisiones académicas correspondientes se reunirán en un plazo máximo de treinta días para resolver las solicitudes de depósito y defensa de tesis. Posteriormente éstas enviarán la documentación resuelta a la Escuela de Doctorado, donde se examinará toda la

documentación y se autorizará el depósito de la tesis. Una vez entregada la tesis por parte del investigador/a en formación junto con la documentación necesaria para su estudio; el plazo aproximado para realizar la defensa de la tesis es de dos meses. Entre el primer día de depósito y el primer día posible para la defensa ha de producirse un plazo de treinta días naturales, teniendo en cuenta una prolongación en caso de cierre de la UdL. Finalmente se llevará a cabo el acto de defensa de tesis. <http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/diposit-defensa/index.html>

De acuerdo con el RD 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan los enseñamientos oficiales de Doctorado y el Acuerdo núm. 67/2014 del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2014, por el cual se aprueba la Normativa Académica de Doctorado de la UdL, se establece el Protocolo para la defensa de tesis por medios telemáticos en la UdL. Dicha modalidad resultó de vital importancia durante la situación de pandemia causada por la COVID19, ya que permitió llevar a cabo las defensas de tesis acatando el plan de contingencia marcado por la UdL. De esta manera, se establecen tres tipos de defensa de tesis:

- Defensa de tesis en modalidad presencial: de forma general, todas las tesis de la UdL se han de defender de forma presencial en alguna de sus instalaciones. El doctorando/a y todos los miembros del tribunal han de asistir presencialmente el día de la defensa.

- Defensa de tesis presencial pero con la participación telemática de uno o de los dos miembros del tribunal externos a la UdL. Se trata de la Modalidad Parcial, en la que en circunstancias excepcionales, el doctorando/a, con el consentimiento del/de la director/a de tesis, podrá solicitar a la Comisión Académica y al director/a de la Escuela de Doctorado la defensa de tesis con la asistencia por videoconferencia de uno o de los dos miembros del tribunal externos a la UdL. No obstante, el presidente o secretario del tribunal (miembro de la UdL) y el doctorando/a han de asistir presencialmente a la celebración del acto de la defensa.

-Defensa de tesis por medios telemáticos (Modalidad Completa): en circunstancias excepcionales y justificadas, el/la doctorando/a, con la conformidad del/de la director/a y tutor/a de tesis, podrá solicitar a la Comisión Académica correspondiente y al/a la director/a de la Escuela de Doctorado la defensa de la tesis por medios telemáticos (videoconferencia). Se autorizará esta modalidad cuando se justifique y acredite la imposibilidad de defender la tesis en ninguna de las anteriores modalidades especificadas, como por ejemplo:

- Situaciones de excepcionalidad en las que no sea posible acceder a las instalaciones de la UdL



- Situaciones de urgencia justificadas que comporten la necesidad de defender la tesis en un plazo específico, y pueda suponer un inconveniente para el/la doctorando/a el hecho de no llevar a cabo la defensa
- Tesis que se hayan desarrollado en el marco de un convenio de co-tutela, siempre que no sea posible realizar la defensa en las otras dos modalidades anteriormente explicadas
- Otras circunstancias excepcionales y de urgencia debidamente acreditadas y justificadas por parte del doctorando/a, con el consentimiento del/de la director/a y tutor/a

En cualquier caso, la Comisión Académica y el/la directora/a de la Escuela podrán autorizar esta modalidad de defensa si se cumplen todos los requisitos de plazos y de forma para llevar a cabo la defensa con todas las garantías legales, teniendo en cuenta que se trata de casos excepcionales. Los Procedimientos para la defensa de tesis en las modalidades Parcial y Completa se explican en detalle en la dirección adjuntada: [http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/05\\_TesisDoctoral/Protocolo\\_GeneriocDefensaTesisMediosElectronicos\\_15\\_05\\_20ESP.pdf](http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/05_TesisDoctoral/Protocolo_GeneriocDefensaTesisMediosElectronicos_15_05_20ESP.pdf).

#### • Expedición del título

Una vez superada la Defensa de la tesis se solicita el Título de Doctor o Doctora en la Escuela de Doctorado, y se abonan las tasas correspondientes. En el momento de solicitarlo es imprescindible presentar los documentos para la publicación de la tesis en formato electrónico. El precio del título es el que fija el Decreto por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña para el curso correspondiente. En su caso, se añade el suplemento Europeo. A estas cantidades se aplican las excepciones y bonificaciones previstas en la normativa vigente.

**El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.**

Los programas de doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universitat de Lleida que se presentan en este informe fueron verificados positivamente por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en las siguientes fechas:

TITULACIÓN	F.VERIFICACIÓN
Gestión Forestal y del Medio Natural	23/07/2013
Ciencia y Tecnología Agraria y Alimentaria	23/07/2013
Territorio, Patrimonio y Cultura	23/07/2013
Educación, Sociedad y Calidad de Vida	25/09/2013
Actividad Física y Deporte	25/09/2013
Derecho y Administración de Empresas	23/07/2013
Ingeniería y Tecnologías de la Información	25/09/2013
Salud	23/07/2013

**ESTÁNDAR 2. Pertinencia de la información pública**

**2.1. La institución pública información veraz, completa, actualizada sobre las características del programa de doctorado, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados.**

Este substandard se logra en progreso hacia la excelencia.

La ED utiliza diferentes canales de comunicación para ofrecer información pública sobre los programas que se imparten, así como el desarrollo de las diversas actividades del Centro. La información más completa se puede encontrar en la web de la Escuela (<http://www.doctorat.udl.cat/es/index.html>) donde se ofrece información actualizada, exhaustiva y pertinente sobre los diferentes trámites requeridos en el progreso del doctorado y su desarrollo operativo. Así mismo, se pone al alcance los procedimientos y toda la normativa aplicable. La web cuenta con un apartado específico para cada programa de doctorado, donde se dan a conocer las competencias, formación y líneas de investigación propias de cada uno de ellos.

La ED mantiene además la cuenta Twitter (<https://twitter.com/doctortudl>), visible desde la web de



la Escuela. Este espacio se utiliza para informar de forma puntual, rápida y atractiva sobre las actividades de la ED y para hacer difusión de esta información a otros Centros.

Desde la sección de doctorado se coordina la información que aparece en los diferentes canales y se controla la actualización y mantenimiento de toda la estructura. La información es muy clara, legible, agregada y accesible a todos los grupos de interés. Mediante la actualización regular de este conjunto de canales de información, la Escuela garantiza la transparencia informativa y su accesibilidad a todos los colectivos vinculados antes del inicio del curso correspondiente, siguiendo los procesos establecidos en el SGIC.

Durante el curso 2019-2020 se han efectuado reajustes en la página web para mejorar las deficiencias expuestas en la valoración de los informes de seguimiento presentados a AQU Catalunya (se señalan algunas deficiencias en relación a los enlaces que dirigen a la información pertinente a las líneas y grupos de investigación, así como en la visibilidad del CV de los profesores, publicaciones derivadas de las tesis y la oferta de plazas). Estas carencias han sido debidamente subsanadas. La página web puede ser consultada en tres idiomas diferentes: catalán, español e inglés.

A partir de la situación creada por el estado de alarma causado por la pandemia Covid-19 la página web y el campus virtual han sido fundamentales para la comunicación de la Escuela con los doctorandos y el resto de componentes que forman la ED. En el momento en que se cerró la institución se avisó oportunamente de la situación a través de estas herramientas, así como a través de las redes sociales (Twitter de la ED UdL <https://twitter.com/DoctoratUdL>). Los nuevos protocolos derivados de la situación de pandemia, como por ejemplo el de defensa de tesis doctorales (<http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/diposit-defensa/>), fueron inmediatamente incluidos en la página web. Además, una vez establecido el período denominado de “nueva normalidad” se estableció a través de la página web, un nuevo sistema de cita previa para atender a los doctorandos a través de comunicación telefónica, presencial o por videoconferencia. El establecimiento de este sistema está siendo de gran utilidad para los doctorandos y el personal de la ED.

En cuanto a la información pública de los programas, la perspectiva de género debe estar incluida en ella, mostrando un lenguaje inclusivo adecuado tanto en la parte escrita como gráfica. En este sentido nuestra página web vela porque así sea. La divulgación de datos e indicadores segregados por sexo será una forma equilibrada de mostrar los resultados de la Escuela. En este sentido, repasaremos y cuidaremos junto con las unidades que proporcionan estos indicadores para que así sea la información pública de la ED.

**2.2. La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés, que incluye los resultados del seguimiento y, si procede, de su acreditación.**

Este subestándar se logra en progreso hacia la excelencia.

La Escuela de Doctorado dispone de los procedimientos propios para la gestión de los programas de doctorado, entre los que se encuentra el [PD07 Publicar información y rendir cuentas sobre los programas de doctorado](#). Dicho procedimiento sirve de base para la publicación de la información a los diferentes grupos de interés de la Escuela de Doctorado.

La información relevante de los programas de doctorado está disponible y actualizada en la web de la ED (<http://www.doctorat.udl.cat/es/index.html>). Desde ella se puede acceder a un apartado específico para futuros doctorandos en el que se pueden consultar los trámites a realizar en todo momento. Incluye la normativa que afecta a los doctorandos tanto en el ámbito estatal o autonómico, como interno de la UdL (<http://www.doctorat.udl.cat/es/secretaria/normativa/>). Se puede acceder a la oferta de becas y ayudas para los doctorandos (tanto ayudas de convocatorias para realizar la tesis doctoral como ayudas diversas de la UdL para financiar estancias temporales en otras instituciones, gastos de publicación, participación en congresos, etc.). También se publica información relativa a las tesis que han entrado en depósito (<http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/anuncis-de-diposits/>), las tesis aprobadas para su lectura (<http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/anuncis-de-lectures/>), y los premios extraordinarios de doctorado (<http://www.doctorat.udl.cat/es/tesi/premis-extraordinaris/>). Finalmente se muestran varios datos de contacto para consultar información sobre diversos aspectos.

Toda la información relevante del programa para futuros alumnos está publicada en la web en abierto. El Centro dispone de diversas herramientas de comunicación para facilitar y garantizar que la información relevante de Doctorado llega a todos los grupos de interés. En el caso de la UdL los alumnos y profesores utilizan la herramienta del Campus Virtual SAKAI. Por otro lado, la aplicación RAPI permite la entrega de actividades evaluables por parte de los estudiantes y la gestión de las calificaciones de las mismas. La información de interés para los investigadores en formación sobre seminarios, cursos, conferencias de interés, etc., se comparte en intranet, vía campus virtual y listas de investigación. Además, la ED cuenta con enlaces a los institutos de investigación asociados a la UdL (IRBLleida, Agrotecnio, INSPIRES), donde se pueden encontrar otros seminarios y cursos de formación. A través de todos estos medios se garantiza una correcta comunicación entre el Centro y los colectivos interesados en disponer de estos datos relevantes.

La UdL analiza los indicadores de los programas de doctorado definidos por AQU Catalunya y los pone a disposición de los coordinadores a través de la base de datos DATA. Todos los indicadores quedan recogidos en el “Dosier de Indicadores” de cada programa. Los indicadores sirven para la elaboración de los informes de seguimiento de los programas por parte de los diferentes coordinadores. Los informes de seguimiento de cada uno de los programas de doctorado están disponibles en la página web de la UdL, a la cual se puede acceder desde la web de la ED. Estos informes permiten analizar el funcionamiento de los diferentes programas con la reflexión por parte

del coordinador, así como identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora de cada programa. Esta reflexión y diagnóstico se recoge en el informe anual por el/la coordinador/a de cada programa. Este informe se aprueba por el Comité de Dirección del centro. A partir de esta reflexión, el centro define el plan de mejora de sus programas e indica las actuaciones que hay que llevar a cabo para mantener y mejorar la calidad de la formación. Estos informes son públicos en: <http://www.udl.cat/ca/serveis/qpd/marc-vsma/seguiment/informes/>

Desde la ED se accede a la unidad de Calidad y Planificación Docente (<http://www.doctorat.udl.cat/es/escola/SistemaQualitat/>) y desde allí hay acceso al sistema de calidad, los resultados de seguimiento y los estudios de opinión de doctorado (<http://www.udl.cat/ca/serveis/qpd/enquestes/>) principalmente, encuestas de satisfacción de doctorandos y directores de tesis, y de inserción laboral. La plataforma DATA (<http://dwh.udl.cat>) contiene información relevante sobre todos estos estudios de opinión de doctorado.

### **2.3. La institución publica el SGIC en que se enmarca el programa de doctorado**

Este subestándar se alcanza.

La institución publica y difunde de manera exhaustiva la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas, que incluyen los resultados del seguimiento. En este sentido, en la web de la ED existe un enlace directo a la unidad de Calidad y Planificación Docente de la UdL, agilizando así su accesibilidad pública y visibilidad (<http://www.udl.cat/ca/serveis/qpd/>).

Desde la web de la ED también se puede acceder directamente (<http://www.doctorat.udl.cat/ca/escola/SistemaQualitat/>) al Manual de Procediments de l'Escola de Doctorat, así como al [Manual del Sistema de Garantia Interna de Qualitat dels Programes de Doctorat](#).

También están disponibles los informes de seguimiento de cada uno de los programas de doctorado en: <http://www.udl.cat/ca/serveis/qpd/marc-vsma/seguiment/informes/>

Los grupos de interés, doctorandos, tutores, directores, unidades de investigación etc y la sociedad en general pueden consultar en todos estos links la información referente a calidad y de todos los procesos que se derivan del SGIC para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y acreditación.

### **ESTÁNDAR 3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación**

#### **3.1. El SGIC implementado facilita los procesos de diseño y aprobación del programa de doctorado, su seguimiento y su acreditación.**

Este subestándar se logra en progreso hacia la excelencia.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado ha sido actualizado durante el curso 2019-2020 y aprobado por la Comisión de Evaluación de la Universidad en julio de 2020.

En el SGIC se recogen los procesos para asegurar la calidad de los programas de doctorado. La ED de la UdL revisa anualmente los programas y, de acuerdo con los coordinadores, elabora un informe en el que se hace el seguimiento de los diferentes aspectos del programa y se identifican aspectos a mejorar. La ED aprueba estos informes y el Plan de Mejora en una reunión del Comité de Dirección en la que participan todos los coordinadores de los programas y otros representantes de los diferentes colectivos. Asimismo, el SGIC de la UdL y de la ED ha diseñado indicadores e implementado herramientas computacionales que permiten recoger, almacenar y analizar datos que permiten, en un tiempo reducido, obtener la información necesaria para el diseño, seguimiento y acreditación del programa de doctorado. Dicha información se recoge en el Dossier de Indicadores que genera el programa DATA de la UdL y sirve para analizar el resultado de los diferentes programas de doctorado.

En referencia a la afectación de la movilidad de los estudiantes y su gestión debido a la Covid-19 (PD04 del Manual de Procedimientos de la Escuela de Doctorado) no se ha modificado dicho procedimiento. Sin embargo, las Comisiones Académicas y la parte administrativa de la ED han tratado de forma particular los casos en que la movilidad del doctorando se ha visto afectada. A fecha de hoy el número de consultas ha sido muy reducido.

Dentro de los procedimientos propios de los programas de doctorado incluidos dentro del Manual de Procedimientos de la Escuela de Doctorado, no hay ninguno que específicamente este dirigido a la perspectiva de género puesto que se intenta que ésta quede implícita dentro de cada indicador resultante de los procedimientos. Sin embargo, en la UdL contamos con un centro que tiene como misión la igualdad de oportunidades y la promoción de la mujer, éste es el Centro Dolors Piera (<http://cdp.udl.cat/home/index.php/ca/>). La ED junto con la dirección del centro Dolors Piera mantienen reuniones para analizar la inclusión de la perspectiva de género en los programas de doctorado. Una de las primeras acciones que vamos a realizar es la convocatoria del “Premio Zoe Rosinach Pedrol a la mejor tesis doctoral en estudios feministas y de género o con perspectiva de género de la Universitat de Lleida”. Actualmente estamos trabajando en las bases del premio. La UdL, y por ende su Escuela de Doctorado, está comprometida y considera fundamental la inclusión de la perspectiva de género en sus estudios y a través del centro Dolors Piera se trabaja para que así sea.

### **3.2. El SGIC implementado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la gestión eficiente de los programas de doctorado.**

Este subestándar se logra en progreso hacia la excelencia.

La implementación del SGIC permite gestionar adecuadamente la recogida de los datos más relevantes de los indicadores de resultados del programa, así como su evolución temporal, especialmente, los resultados del aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. El SGIC incluye una potente herramienta, la plataforma DATAwarehouse (<http://dtwh.udl.cat>) para la recopilación, procesamiento y presentación de información estadística relevante. Esta información es suficiente para efectuar una valoración objetiva de la evolución de cada programa. A partir de los indicadores se pueden detectar y/o confirmar aquellos aspectos destacables o mejorables. Esta información es útil y necesaria para elaborar los informes de seguimiento; es accesible a todo el equipo de Dirección y los coordinadores de los programas de doctorado, y permite detectar puntos fuertes, así como identificar posibles problemas con el objetivo de emprender las acciones necesarias para resolverlos.

Con la reciente creación del Gabinete Técnico de Estudios, la UdL presenta de forma gráfica y transparente diferentes estudios:

- UdL en cifras
- UdL en los ránquings
- Informes de resultados

La Universidad ha desarrollado las herramientas para seguir la satisfacción de los agentes implicados (Investigadores en formación y Profesorado) y la inserción laboral una vez consiguen ser nuevos doctores. Las encuestas que se llevan a cabo permiten conocer su opinión sobre los programas. Se les recuerda la necesidad de responder dichas encuestas en ocasión de cualquier acto organizado en la escuela.

Otra herramienta que la universidad pone a disposición de los órganos de gestión del centro, a través de la unidad de Calidad y Planificación Docente, es el Portafolio del Título, un gestor documental del Campus Virtual que permite tener integrada y actualizada la información relacionada con la escuela de doctorado, centraliza documentos y posibilita el acceso a todos los usuarios implicados. Esta herramienta es un apoyo muy útil en la gestión de los programas. Asimismo, este repositorio va incorporando la documentación que se va generando en la gestión de cada programa, como son las actas de las reuniones realizadas, las memorias de verificación, los informes de seguimiento y los acuerdos de mejora (propuestas, seguimiento e implantación de las mismas). También podemos encontrar otras informaciones, como los informes de seguimiento de inserción laboral de los doctorandos de cada programa, elaborados por AQU Catalunya.

Actualmente la UdL está trabajando para introducir la información de perspectiva de género en los “Dossiers d’Indicadors de los programas de doctorado”, aunque todavía no está disponible la información en los Dossiers cabe destacar que dicha información puede extraerse realizando

diferentes consultas en el DATA.

**3.3. El SGIC implementado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.**

Este subestándar se alcanza.

La Universitat de Lleida dispone de políticas y sistemas de garantía interna de calidad formalmente establecidos y públicamente disponible. La garantía de calidad incluye todas las actividades dirigidas a comprobar y asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por la Universidad y también a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesorado y la sociedad.

El SGIC de la UdL integra las actividades desarrolladas en los diferentes centros y unidades para garantizar la calidad de las enseñanzas y la relación existente entre estas actividades. Así la UdL ha diseñado un modelo de gestión interna de calidad de la escuela de doctorado que se despliega con peculiaridades propias de los programas de doctorado.

Los procedimientos especificados en el SGIC garantizan la recogida de información para los responsables de la mejora del programa y para otros grupos de interés. El SGIC permite presentar informes y propuestas de mejora de forma periódica en el comité de dirección de la ED.

El SGIC implementado se revisa periódicamente (última revisión aprobada por la Comisión de Evaluación de la Universidad Junio 2020 ([http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/01\\_04\\_SistemaDeQualitat/Manual-SGIQ-ED\\_v\\_3\\_1\\_cast.pdf](http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/01_04_SistemaDeQualitat/Manual-SGIQ-ED_v_3_1_cast.pdf))) y genera un plan de mejora que se utiliza para su optimización continua. Para optimizar la implementación del SGIC se han ido confeccionando una serie de actuaciones con la finalidad de acabar de perfilar los procedimientos adecuados para llevar a cabo este objetivo. Se pretende que anualmente el equipo de dirección junto con la unidad de Calidad y Planificación Docente efectúe el seguimiento de la implantación del SGIC. El procedimiento para llevar a cabo el seguimiento y la revisión consiste básicamente en confeccionar una plantilla que permita realizar una revisión sistemática de todos los procedimientos que están establecidos en un centro para la gestión y mejora de los programas, de acuerdo con lo establecido en la guía de acreditación. Una vez realizado el análisis individual de los indicadores, los responsables del seguimiento y la evaluación de la docencia del centro se reúnen para discutir estos análisis. Como resultado de esta discusión se identifican los puntos débiles y los puntos fuertes y se formulan las propuestas de mejora que se incorporan al plan de mejora anual.

El SGIC de la Escuela de Doctorado está documentado con:

Manual de calidad de la Universitat de Lleida

Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado

Procedimientos generales de la Universitat de Lleida que se incorporan como propios a la Escuela de Doctorado.

Procedimientos específicos de la Escuela de Doctorado.

## **ESTÁNDAR 4. Adecuación del profesorado**

### **4.3. El programa de doctorado cuenta con las acciones adecuadas para fomentar la dirección de tesis y la tutorización del alumnado.**

Este substandard se logra en progreso hacia la excelencia.

El artículo 12 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el apartado 3 se establece que “La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado”. El doctorado no está asociado a la impartición de cursos reglados, sino que realiza la tutorización y dirección de tesis. Por ello, esta actividad actualmente se reconoce y se ve reflejada en el plan de ordenación docente de la universidad. Con el fin de favorecer la calidad del doctorado y motivar el aumento de tesis defendidas, se continúa con la elaboración de los sistemas de cómputo y reconocimiento de la actividad en el doctorado. Así, la institución cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las tareas de tutorización y dirección de tesis.

En el RD mencionado el doctorado aparece como una enseñanza independiente de los Másteres oficiales, en los que sí tiene sentido contabilizar las labores del profesor en créditos docentes. Por este motivo, la UdL determina que la labor de dirección y tutela de tesis se contabilizará en horas. Así, en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la UdL, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2012, el artículo 19 apartado 6 establece dentro de los derechos del director de tesis que le sea reconocida su actividad de dirección de tesis en el marco estatutario de la UdL. Por consiguiente, y según la tabla de actividades del Plan de Dedicación Académica (PDA) aprobado en el Consejo de Gobierno del 31 de octubre de 2012, y revisado por Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2015, se computará 7.5 puntos de un total de 15, el año de inscripción de la tesis en la UdL y los tres años posteriores o hasta el año de su lectura. En el caso de codirección, la puntuación será proporcional al número de codirectores.

Por otra parte, la UdL demuestra un alto grado de implicación con los equipos de investigación y, en particular, con la dirección de nuevas tesis doctorales. Un ejemplo de ello es la convocatoria de ayudas para la contratación de personal predoctoral en formación del Vicerrectorado de Investigación, que tiene como finalidad facilitar la iniciación de titulados/das superiores en la investigación mediante su incorporación a un grupo de la UdL para la realización de la tesis doctoral (<http://www.udl.es/ca/recerca/convoca/>). De esta forma, los equipos de investigación que obtienen financiación a través de proyectos competitivos (Plan Nacional de Investigación Científica, desarrollo e innovación, INIA, FIS) pueden optar a uno de estos contratos, si cumplen con los requisitos de las bases de la convocatoria. De esta manera el grupo de investigación puede ofertar la realización de una tesis doctoral en dicho equipo financiada con dicho programa y con la adecuada dirección de tesis. Este hecho supone un enorme incentivo para los grupos de investigación, teniendo en cuenta las dificultades que existen actualmente en la financiación de proyectos, y más todavía, en la obtención de financiación de un contrato predoctoral ligado al proyecto de investigación.



Con estas dos medidas la institución cuenta con mecanismos claros y muy adecuados de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

## **ESTÁNDAR 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje**

### **5.1. Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de doctorandos y a las características del programa de doctorado.**

Este subestándar se logra en progreso hacia la excelencia.

Los recursos materiales y otros servicios disponibles son totalmente adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación de los/las doctorandos/as. En conjunto, se dispone de las infraestructuras y del equipamiento necesario para desarrollar investigación de alta calidad en los diversos ámbitos relacionados con cada uno de los programas de doctorado. Los grupos y profesores de la UdL que participan en el programa disponen de todos los medios materiales necesarios para la adecuada formación de los/las doctorandos/as en las tareas de investigación. Además, los estudiantes en formación disponen de acceso a las dependencias comunes de los departamentos (bibliotecas internas, equipamiento informático y de campo, etc.) y en la mayoría de los casos tienen un espacio de trabajo propio en salas adecuadas para varios doctorandos, en la que cada uno de ellos dispone del equipamiento básico de oficina para realizar su tarea y organizar su documentación.

La red de centros de investigación asociados a la UdL constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de tesis doctorales en los distintos ámbitos que abarcan los programas (<http://www.udl.cat/ca/recerca/anella/>). La infraestructura de estos centros y la de los servicios científico-técnicos de la UdL (<http://www.udl.cat/ca/recercaNew/serveis-cientific-tecnics/>) permiten el desarrollo adecuado de tesis doctorales. Las estructuras principales son:

-**Centro AGROTECNIO** de investigación en agrotecnología, que desarrolla las líneas de investigación en cultivos extensivos, protección de cultivos, producción animal y tecnología frutícola. Los trabajos de investigación se realizan en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería agraria (ETSEA), y del Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida. (<http://www.pcital.es/>).

-**Centro tecnológico Forestal de Cataluña** (<http://www.ctfc.cat/>), consorcio entre la UdL, el Consell Comarcal del Solsonès, la Diputación de Lleida, la Fundación Catalana para la investigación, y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Cataluña. Su objetivo es contribuir a la modernización y a la competitividad del sector forestal, al desarrollo rural y a la gestión sostenible del medio natural, mediante la excelencia en investigación y transferencia de conocimiento y tecnología a la sociedad.



-La Fundación Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (**IRBLleida**), centro de investigación conjunto entre la Universidad y el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña. Los grupos de investigación realizan su trabajo en las instalaciones de los edificios de Biomedicina I y II, donde se ubican laboratorios con el espacio necesario para que las personas doctorandas realicen su trabajo de investigación.

- El IRTA (<https://www.irta.cat/es/>) es un instituto de investigación de la Generalitat de Cataluña, adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Su objetivo es impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito agroalimentario, y contribuir así al desarrollo sostenible de los sectores agrario, alimentario, agroforestal, acuícola y pesquero, y también de los directa o indirectamente relacionados con el abastecimiento de alimentos sanos y de calidad a los consumidores finales; a la seguridad alimentaria y a la transformación de los alimentos, de impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito agroalimentario.

-Instituto politécnico de Innovación e Investigación en Sostenibilidad (**INSPIRES**), (<http://inspires.udl.cat/>), que conforma un grupo multidisciplinario sobre la gestión energética, la eficiencia, la usabilidad, etc., con nexos comunes con la sostenibilidad y la tecnología. Los trabajos de investigación se llevan a cabo en las instalaciones de la Escuela Politécnica Superior (EPS), y del edificio CREA, ambos ubicados en el Campus de Cappont. (<http://www.eps.udl.cat/ca/lescola/Installacions/portada/>).

-Instituto de Desarrollo Social y Territorial (**INDEST**, [indest@udl.cat](mailto:indest@udl.cat)), que investiga en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades. Se ubica en el edificio del Rectorado de la UdL.

Todos estos centros cuentan con laboratorios para docencia e investigación que están organizados en función de sus especificidades y que cubren las necesidades de los/las doctorandos/as. Se incluye además el Hospital Universitario Arnau de Vilanova y el Hospital Universitario Santa María, donde algunos/as doctorandos/as realizan su trabajo de investigación, así como los centros adscritos a la UdL entre los que se encuentran la **Escuela Universitaria de Relaciones Laborales** (<https://www.eurl.es/?lang=es>), el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC-Lleida, [https://inefc.gencat.cat/es/inefc\\_lleida/](https://inefc.gencat.cat/es/inefc_lleida/)), con más de 40.000m<sup>2</sup> de extensión con instalaciones deportivas, y la Escuela Universitaria de Turismo Ostelea ([www.ostelea.com](http://www.ostelea.com)).

Las Bibliotecas de campus dan soporte a la comunidad universitaria, con servicios y recursos, como son los **espacios de trabajo individual y en grupo, equipados tecnológicamente**. En concreto la unidad de Biblioteca y Documentación ha facilitado su acceso a todos los estudiantes universitarios durante la situación de Covid-19. La manera de comunicarlo ha sido mediante correos electrónicos a toda la comunidad universitaria. El Resultado de los indicadores de la unidad de Biblioteca y Documentación correspondientes al año 2019 pueden encontrarse en el apartado 5 de las evidencias.

Por otro lado, recientemente se ha realizado una importante acción de mejora en relación a la sede central de la ED. Anteriormente, el personal de la ED compartía espacio con el Servicio de Gestión

Acadèmica de la UdL. Durante el curso 2019-2020 se remodeló un espacio propio para ubicar al personal de la ED, hecho que contribuye a optimizar la calidad del servicio prestado a las personas doctorandas, a los directores y a los tutores, y al resto de profesionales que forman parte de la ED.

La UdL elabora, publica y actualiza el Plan de Contingencia que recoge las directrices de actuación y las medidas de prevención frente la nueva situación de emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV2 (<http://www.prevenicio.udl.cat/ca/page/directrius-UdL/>). La actividad administrativa y la académica se desarrollan siempre respetando las medidas de seguridad que dictan las circunstancias. Para mantener la distancia social se marcan aforos máximos en aulas, despachos y laboratorios, por lo que en muchos casos se establecen turnos de trabajo; se utilizan los equipos de prevención correspondientes siguiendo de forma estricta la normativa del plan de contingencia vigente. Además, se ha aprobado un protocolo para la defensa de tesis doctorales ([http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/05\\_TesisDoctoral/ProtocoloGenerio\\_cDefensaTesisMediosElectronicos\\_15\\_05\\_20ESP.pdf](http://www.doctorat.udl.cat/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/05_TesisDoctoral/ProtocoloGenerio_cDefensaTesisMediosElectronicos_15_05_20ESP.pdf)) que se adapta a dicho Plan de Contingencia y permite a los doctorandos/as defender sus tesis de forma presencial, semipresencial o no presencial según las circunstancias que dicte la situación sanitaria. Las instalaciones de la UdL se han acondicionado para poder dar cabida a las diversas situaciones que puedan acontecer.

Otra consecuencia de la situación de emergencia sanitaria ha sido la ampliación del plazo de permanencia de los estudios de doctorado, aprobado por el Comité de Dirección del 15 de mayo de 2020.

## **5.2. Los servicios al alcance del alumnado ofrecen el apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.**

Este substandard se logra en progreso hacia la excelencia.

Existe gran diversidad de servicios al alcance de las personas doctorandas que facilitan el proceso de aprendizaje y la incorporación al mercado laboral.

La UdL ofrece diversos **programas de movilidad** que contribuyen a la internacionalización de la investigación, la cual está ligada a la calidad de la investigación ya que un doctorado de calidad requiere una cooperación estrecha entre investigadores. En este sentido, los programas de movilidad son una oportunidad para conseguir dicha calidad, en forma de una adquisición de conocimientos y habilidades transmitidos al doctorando o doctoranda con el fin de mejorar su capacidad investigadora. Existen las “*Estancias en otros centros para desarrollar tareas de investigación. UdL\_VR*” (<http://www.udl.cat/ca/recerca/convoca/#collapse-e45c4026-8114-11e8-910e-005056ac0088-2-1-1>) , dirigidas al personal investigador en formación con financiación oficial, y al personal docente e investigador (PDI), con título de doctor reciente. Se conceden ayudas económicas (siempre que anteriormente hayan sido solicitadas y denegadas otras ayudas de movilidad ofrecidas por entidades públicas) para realizar estancias en universidades o centros de investigación de prestigio, con el fin de llevar a cabo estudios relacionados con el proyecto de investigación, o aprender nuevas técnicas aplicables al plan de tesis de la persona solicitante. La convocatoria pretende impulsar las colaboraciones internacionales de la UdL, facilitando que su

PDI realice estancias de investigación en otros centros, incrementando las tesis con Mención Internacional, aumentando las publicaciones de calidad conjuntas con investigadores de otros países, y favoreciendo la preparación de propuestas y participaciones en proyectos internacionales. Existen también las ayudas *Erasmus+*, en el marco del consorcio Campus Iberus ([www.campusiberus.es/movilidad/](http://www.campusiberus.es/movilidad/)), quien promueve, mediante la publicación de convocatorias periódicas, acciones de movilidad internacional para personas doctorandas, PDI y personal técnico, de administración y servicios (PAS) de sus universidades. Dichas acciones están orientadas a cofinanciar estancias en empresas y otro tipo de instituciones internacionales, con el objetivo de impulsar la capacidad investigadora, la formación, el desarrollo profesional, la inserción laboral, y el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.

La UdL también ofrece **bolsas de viaje para asistir a congresos** ([http://www.udl.es/export/sites/universitat-lleida/ca/recerca/.galleries/docs/convoca/2020\\_CONVOCATORIA\\_assistencia\\_congres.pdf](http://www.udl.es/export/sites/universitat-lleida/ca/recerca/.galleries/docs/convoca/2020_CONVOCATORIA_assistencia_congres.pdf)), destinadas a personal investigador en formación, con contrato o beca, cuya finalidad es incentivar la participación en congresos nacionales e internacionales de las personas doctorandas de la UdL, prioritariamente juniors.

Se organizan actividades dirigidas a la **orientación y acogida de las personas doctorandas de nuevo ingreso** en el marco de la ED y con la participación de los **Servicio de Información y Orientación Universitaria** (<http://www.udl.cat/ca/serveis/seu/>), así como la **Oficina de Relaciones Internacionales** (<http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/>). En estas **Jornadas de Bienvenida** se informa a las personas doctorandas sobre la estructura y funcionamiento del doctorado, competencias del doctorado, salidas profesionales, movilidad, etc.

Para **mejorar** el asesoramiento y la integración de los nuevos doctorandos y doctorandas se ha impulsado el lanzamiento del **Programa de Mentoría para Doctorandos Internacionales** (<https://www.campusiberus.es/iberus-connect/>), en el marco del consorcio Campus Iberus, que arrancará el **curso 2020-21**. El objetivo es facilitar la integración académica y social de los doctorandos y doctorandas internacionales, mediante la ayuda de la figura del mentor. Los mentores (estudiantes de doctorado con cierta experiencia), apoyarán y orientarán en trámites universitarios y cuestiones administrativas a los estudiantes internacionales que vayan a cursar su primer año de doctorado, facilitando así su integración en las universidades de Campus Iberus. Dicho apoyo consistirá básicamente en la introducción a las instalaciones universitarias (centro, oficina de relaciones internacionales, ED, sede del programa de doctorado, oficina de proyectos/investigación, etc); ayuda en los trámites con las ED; resolución de dudas puntuales académicas/investigación/servicios de apoyo/material; información sobre actividades formativas y de divulgación; apoyo en la tramitación de accesos, instalaciones, servicios, equipos, etc. Además de prestar apoyo en trámites académicos, existe la posibilidad de realizar tareas de acompañamiento en trámites externos (movilidad urbana, cuestiones administrativas, alojamiento) y de participar en actividades socio-culturales (bienvenida a la ciudad, cultura local, actividades de ocio, etc), que tendrán como objetivo facilitar al doctorando y doctoranda su integración ciudadana, y serán siempre voluntarias. Los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas de doctorado de las universidades de Campus Iberus pueden convertirse en mentores: deben mostrar motivación y habilidades sociales para desarrollar la actividad, y se valorará el conocimiento de

idiomas. Como parte del programa se incluye **formación específica para los mentores** en áreas relevantes para el desarrollo de sus tareas. La participación activa en el programa como mentor se reconocerá con 15 horas de formación transversal y contabilizará como mérito adicional en el baremo para la solicitud de beca Erasmus Iberus + de movilidad internacional.

Con el objetivo de conocer las diversas ofertas laborales y facilitar así la incorporación al mercado laboral la ED participa activamente en la **Feria de la ocupación de la UdL** (<http://udltreball.udl.cat/ca/>), en la que se encuentran gran diversidad de empresas y otras entidades, como colegios profesionales, servicio de ocupación, cámara de comercio, y servicios propios de la UdL.

La unidad de **Relaciones Internacionales** (<http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/>) gestiona los programas de movilidad académica, como el programa SICUE, el programa Movilidad UdL, y si el objetivo es realizar prácticas en empresas europeas existen las becas Erasmus Prácticas, entre otros. Desde esta unidad se fomenta la movilidad de la comunidad universitaria de la UdL para con otras universidades y se promueve la acogida e integración en la UdL de estudiantes y personal docente y de administración procedente de otras instituciones de todo el mundo. Asimismo, la unidad canaliza las propuestas de acuerdos de intercambio surgidas del profesorado de la UdL o que llegan desde otras instituciones. Como unidad dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización, Relaciones Internacionales también colabora en la definición de la política internacional de la UdL, recogida en el Plan Operativo de Internacionalización.

La unidad de **Biblioteca y Documentación** (<http://bid.udl.cat/ca/>) es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación. Además de facilitar recursos y servicios, también facilita el acceso, la difusión de los fondos bibliográficos y la colaboración en los procesos de creación de conocimiento. La estructuración de la unidad sigue el modelo de biblioteca única, con una distribución territorial en cuatro campus (Biblioteca de Cappont, Biblioteca de Ciencias de la Salud, Biblioteca de la ETSEA y Biblioteca de Letras), una Unidad Técnica Central y un servicio centralizado de dirección y coordinación. En las bibliotecas se encuentran tres Centros de Documentación. El modelo permite la homogeneización de servicios a cada biblioteca de campus, es decir, que todos los usuarios, independientemente del lugar donde estén puedan tener las mismas prestaciones. Se ofrecen también colecciones bibliográficas necesarias para todos los estudios impartidos, así como amplias colecciones de revistas electrónicas, bases de datos, y libros electrónicos, accesibles desde cualquier punto conectado a la red.

La **Escuela de Idiomas del Instituto de Idiomas** (<http://www.udl.cat/ca/serveis/il/>) ofrece cursos abiertos a los estudiantes y personal de la UdL. También ofrece ayudas para la corrección de material docente, y para la revisión lingüística de artículos de investigación en inglés. La oferta formativa sigue los programas y las indicaciones del Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas (MECR). La labor de la escuela aporta proyección internacional, e impulsa el plurilingüismo que exige la internacionalización de la universidad.

La UdL, con el acuerdo número 172/2018 del Consejo de Gobierno (19 junio, 2018), por el que se aprueba la actualización del Reglamento de actuación en caso de violencia de género a la UdL,

adapta el reglamento a las novedades legislativas que se han producido en el ámbito autonómico, concretamente a la ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y pasa a llamarse **Reglamento de actuación frente supuestos de violencia de género, por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género a la UdL** (<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/ca/2013-12-18-16-32-01/reglament> ). Diseñado por el **Centro Dolors Piera de Igualdad de Oportunidades y Promoción de las Mujeres de la UdL**. (<http://www.cdp.udl.cat/home/index.php/ca/2013-12-18-16-32-01/presentacio>) para cumplir con el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres a la UdL (2008-2011) y con la Declaración institucional de la UdL de tolerancia cero frente la violencia y el acoso por razón de género, aprobada el 2010. El Reglamento guía la respuesta de la UdL en casos de acoso y otras manifestaciones de la violencia de género en el ámbito laboral y académico desde una perspectiva global, incluyendo sensibilización, formación, prevención, detección y atención de los casos en todos los colectivos universitarios.

Como se ha comentado en el apartado 5.1 el Plan de Contingencia recoge todas las directrices para proceder frente la situación generada por la COVID19, que van actualizándose según las circunstancias. Respecto a la actividad administrativa, ésta sigue desarrollando su trabajo siempre cumpliendo todas las medidas de seguridad exigidas. Según circunstancias se trabaja telemáticamente, manteniendo un mínimo de presencialidad: se ha establecido la cita previa (<http://www.doctorat.udl.cat/ca/secretaria/informacio-general/cita-previa/>) para consultas y otros servicios administrativos y de gestión. Los solicitantes de la cita previa tienen la opción de acudir a la escuela o realizar sus consultas a través de videoconferencia. Durante las consultas presenciales en la ED es obligatorio el uso de los equipos de seguridad y de las normas establecidas en el plan de contingencia.

Toda la información relacionada en este apartado el doctorando puede localizarla en los diferentes apartados de la página web de la Escuela de Doctorado.

Las unidades responsables determinan en cada momento la adaptación a la situación de COVID-19 e informan a la comunidad universitaria mediante comunicados por correo electrónico que son actualizados según necesidades marcadas por la dirección de la UdL así como las indicaciones sanitarias del momento.



#### 4. PLAN DE MEJORA

Origen propuesta	Año	Título/Centro	PG	Objetivos a conseguir	Acciones de mejora	Modificación de la Memòria del programa Sí/No	Responsable de la acción	Calendario implantación
Informe de Acreditación	2020	Acciones transversales ED	PD05	Incluir la Perspectiva de género en la página web de la ED	Revisar página web	N	Dirección ED	2021
Informe de Acreditación	2020	Acciones transversales ED	PD05	Actualizar los indicadores para la inclusión de la perspectiva de género	Actualizar Dossier Indicadors	N	Dirección ED / QPD	2021
Informe de Acreditación	2020	Acciones transversales ED	PD05	Premio Zoe Rosinach Pedrol	Inclusión de la perspectiva de género en los programas de Doctorado.	N	Dirección ED / Centre Dolors Piera	2021
Informe de Acreditación	2020	Acciones transversales ED	PD02	Programa de Mentoria	Programa de Mentoria para alumnos extranjeros	N	Dirección ED	2021

